

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 15102 \$ 50.000	15103 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 15104 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

23733 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 23732 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 23734 \$ 30.000

TERCER PREMIO

27248 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 27247 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 27249 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

16714 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

29735 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	08812
7º	02064
8º	27009
9º	26839
10º	01244

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	50996	16º	05511
12º	19670	17º	40867
13º	33862	18º	16176
14º	30416	19º	13762
15º	50220	20º	22334

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
5103 \$ 100.000	103 \$ 30.000	03 \$ 5.000	3 \$ 1.200	33 \$ 1.200	48 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5299	FECHA DE SORTEO 09/09/2026
PRESCRIPCIÓN 09/10/2026	PRÓXIMO SORTEO 16/09/2026

PROGRESIÓN 01 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5298** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 03-09-2026 369	Viernes 04-09-2026 930	Sábado 05-09-2026 137	Lunes 07-09-2026 103	Martes 08-09-2026 873
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).